

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

8969/14

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARTICIPACION AGRUPADA EN STAND DIPUTACION ALMERIA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS PROFESIONALES EN MERCADO NACIONAL 2015-2016 Y EN OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS DE PROMOCION

La Diputación Provincial de Almería viene fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios del interior de la provincia, entre cuyas líneas de actuación destaca la promoción y fomento de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias de la provincia, por cuanto son un elemento importante en la creación de empleo y el desarrollo sostenible.

En tal sentido y visto el potencial y la demanda de las empresas indicadas, por parte de la Diputación se tiene prevista la organización de la participación conjunta de estas empresas en diferentes eventos en el mercado nacional, mediante la asistencia a ferias profesionales de reconocido prestigio con stand conjunto que agrupe a diferentes empresas agroalimentarias de la provincia, posibilitando su participación y presencia en el evento.

Igualmente estas bases contemplan los mecanismos para permitir la participación de empresas en otras actividades no previstas inicialmente para los años 2015 y 2016. Tanto organizadas por la Diputación o por otras entidades con las que colabora la Diputación.

El interés público al que se debe la Administración y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos implica que los procesos de selección, en este caso de empresas coexpositoras, se deben regir por parámetros de objetividad que implican publicidad, mediante convocatoria pública, y un procedimiento de concurrencia competitiva, así como la fijación previa de unos criterios y requisitos conforme a los cuales poder realizar la selección.

#### Base 1ª.- Objeto

La presente convocatoria tiene un doble objetivo:

a) Ofrecer a las empresas agroalimentarias de Almería posibilidades de participación agrupada en ferias profesionales sectoriales y otros eventos análogos en el mercado nacional que están previstas inicialmente para el año 2015 (base 3ª), con presencia diferenciada de las empresas participantes.

b) Ofrecer a las empresas agroalimentarias de Almería interesadas, posibilidades de participación de otras actividades de promoción agroalimentaria que se realicen organizadas por Diputación u otras entidades con la que esta colabore.

La presentación de una solicitud, o la selección de una empresa para participar en alguna de estas actividades, no generará derecho a exigir a la Diputación la participación en la correspondiente acción, ni derecho a indemnización alguna, y tampoco obligará a la Diputación Provincial de Almería a participar en las acciones de promoción agroalimentaria previstas.

#### Base 2ª.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación en las actividades concretas que se prevén en estas Bases (base 1a), así como ser invitadas a otras actividades análogas (base 1b), las empresas agroalimentarias con domicilio social e instalaciones productivas en algún municipio de la provincia de Almería; así como sus asociaciones empresariales que las agrupen y que se dediquen a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Los empresas que participen en esta convocatoria deberán estar en condiciones de acreditar que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una subvención que se exigen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos requisitos deben ser acreditados por los seleccionados en los términos expuestos en la base 10ª.

#### Base 3ª.- Acciones previstas 2015

Vistas las demandas de las empresas, el potencial y prestigio de los eventos cuya participación agrupada se propone para el año 2015, se tiene previsto la participación en los eventos que a continuación se indican.

La participación de la Diputación en estas acciones estará supeditada a la existencia de una demanda real por parte de las PYMES almerienses cuya detección es objeto de esta convocatoria, disponibilidades presupuestarias y otros elementos.

Las acciones previstas son las siguientes

PLAN DE ACCIONES DE PROMOCION AGROALIMENTARIA DE ALMERIA 2015 *		
Fechas previstas	Localidad	Denominación del evento
13-16 Abril	Madrid	SALON DEL GOURMETS 2015
Septiembre	Sevilla*	ANDALUCIA SABOR 2015
Noviembre	Bilbao*	FOCCUS BILBAO 2015
● Pendiente concretar participación		

**Base 4ª.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes**

La convocatoria para participar en los eventos previstos con la Diputación Provincial de Almería, junto con las presentes bases, se publicarán el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

El plazo inicial de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**Base 5ª.- Solicitudes**

Las empresas agroalimentarias interesadas deberán remitir escrito solicitando la participación en dicha actividad, dirigido al Diputado Delegado Especial de Agricultura y Medio Ambiente, indicando los datos que a continuación se exponen:

- Razón social
- CIF/NIF (adjuntar copia)
- Numero R.I.A. (adjuntar copia R.I.A)
- Sector
- Domicilio
- Localidad
- Código postal
- Persona de contacto
- Teléfono
- Fax
- E-mail de contacto
- Plantilla media anual, debidamente justificada.
- Asociación a la que pertenece
- Importe aproximado de facturación último ejercicio cerrado.
- Productos a exponer
- Ferias cuya participación solicita (priorizadas)
- Numero clientes en mercado nacional
- Numero de clientes en extranjero
- En su caso, superficie complementaria

En Anexo figura Impreso Modelo para las acciones descritas en mercado nacional.

La Diputación podrá solicitar la acreditación documental de los aspectos anteriores.

La priorización de asistencia a eventos se realizara de la siguiente forma:

PREFERENCIA ACCIONES PREVISTAS 2015				PUNTUACIÓN
ABRIL	SALON GOURMETS	MADRID	2015	
SEPTIEMBRE	ANDALUCIA SABOR	SEVILLA	2015	
NOVIEMBRE	FOCCUS BILBAO	BILBAO	2015	
4 puntos	Accion numero 1			
3 puntos	Accion numero 2			
2 puntos	Accion numero 3			
1 punto	Interesado			
puntos	No interesado			

**Base 6ª.- Aportación económica de las empresas participantes**

Se prevé una aportación económica de las empresas participantes a los gastos de participación conjunta en el evento (contratación de espacio, stand y servicios generales del stand)

Esta aportación en el caso general de participación ordinaria será de un máximo del 30% del coste total de cada una de las acciones a realizar por la Diputación. Se entiende como caso general de participación ordinaria la disponibilidad de un espacio expositivo directo y homogéneo para las empresas participantes.

En caso de solicitar la empresa una superficie superior abonará íntegramente los gastos relativos a alquiler de espacio, cuota de inscripción y montaje stand del incremento de superficie. Esta posibilidad de incremento de superficie estará condicionada a reflejarla en la solicitud de participación, superficie contratada en cada evento y diseño y distribución del stand/s.

La aportación que se establece deberá realizarse en el plazo de inscripción definitiva para cada una de las acciones dónde sea seleccionada la empresa para participar, en los términos previstos en la base 8ª.1.

Las estimaciones económicas de cofinanciación ordinaria son los siguientes:

Denominación del evento	Aportación (€)
SALON DEL GOURMETS 2015	Máximo 1800
ANDALUCIA SABOR 2015	Máximo 500
FOCCUS BILBAO 2015	Participación en estudio

En caso de que la organización de cada evento tenga establecido algún tipo de coste de derechos de inscripción a las empresas coexpositoras, este será abonado directamente por las empresas.

Igualmente será por cuenta de las empresas la contratación de servicios especializados en el evento, tales como servicios de Business center, agenda, encuentros bilaterales, participación en congresos o actividades complementarias, etc

#### Base 7ª.- Criterios de selección de los coexpositores

Se prevé un máximo de 15 empresas co-expositoras directas en cada evento, a los efectos de presencia singularizada y dotación de recursos materiales en espacio singularizado. Las agrupaciones, asociaciones o acuerdos externos de participación compartida serán considerados como un expositor.

En caso de sobrerrepresentación de algún subsector se realizara una ponderación en base a los siguientes criterios entre las empresas de un mismo subsector, por los servicios técnicos de Diputación.

a) La Diputación evaluará las características de las empresas y su potencialidad en relación con la participación en el evento previsto, al objeto de intentar garantizar a las empresas la máxima rentabilidad y eficacia de su participación. Se valoraran y priorizará entre otros aspectos los siguientes (máximo 30 puntos):

- Las características específicas de los productos.
- La capacidad, potencialidad y necesidades de cada empresa.
- Empresas almerienses con productos innovadores.
- Ubicación en pequeños municipios y en medios rurales desfavorecidos.
- Impacto sobre el empleo en su localidad.

b) Facturación: (máx 25 puntos)

De 0 a 1 millones de euros	25 puntos
De 1 a 3 millones de euros	20 puntos
De 3 a 10 millones de euros	10 puntos
Más de 10 millones de euros	0 puntos

c) Participación en actividades anteriores (2013-2014)	(máx. 15 puntos)
No participante (2013-14)	15 puntos
Participante en una anterior actividades (2013-14)	10 puntos
Participante en dos actividades anteriores (2013-14)	5 puntos
Participante en tres actividades anteriores (2013-14)	0 puntos

d) Disponer de menciones de calidad: (DOP,IGP,AE,ETG,etc) .10 puntos

e) Singularidad de los productos, empresa y presentación (máximo 20 puntos)

#### Base 8ª.- Selección de empresas participantes y Plazo de Inscripción definitiva

1. Selección genérica para acciones de 2015 y 2016

La Diputación realizará una selección genérica de empresas que pueden ser invitadas para las acciones no previstas en la base 3ª, ordenando las empresas solicitantes de mayor a menor puntuación otorgada en bases a los criterios recogidos anteriormente, y por razón del naturaleza de los productos agrolimentarios que les sean propios, aprobando el Diputado Delegado Especial de Agricultura y Medio Ambiente, la relación de empresas que tendrán derecho a ser invitadas.

La Diputación podrá determinar un numero máximo de empresas del mismo subsector participantes en cada evento, al objeto de fomentar la representatividad de subsectores, distribuyendo la participación de las empresas de un mismo subsector en los diferentes eventos, en función de las preferencias indicadas por las empresas en la solicitud y conforme a la puntuación obtenida.

El resultado de la selección se comunicará a la dirección de correo electrónico señalado por el participante, así como cualquier información y requerimiento que se le deba trasladar. Asimismo, se publicarán el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Almería.

Se podrán invitar a participar en cada actividad singular a aquellas empresas que no habiéndolo solicitado en este proceso inicial, lo soliciten con suficiente antelación a la celebración del evento, previa ponderación de su solicitud conforme a los criterios de la base 7ª.

Las empresas seleccionadas serán invitadas a las actividades en que Diputación decida participar. Dicha invitación se realizará por correo electrónico a la dirección que indiquen en su solicitud, debiendo confirmar la empresa su intención de participar y pagar su aportación económica prevista en la base 6ª en el plazo de 5 días naturales. Si en dicho plazo no paga y confirma su participación decaerá en su derecho, pudiendo la Diputación invitar a cualquier otra empresa interesada.

## 2. Convocatoria específica para acciones de 2015 previstas en la base 3ª

La Diputación realizará una selección para cada actividad de las previstas para el 2015 en la base 3ª, ordenando –en su caso– las empresas solicitantes de mayor a menor puntuación otorgada en bases a los criterios recogidos anteriormente, y atendiendo al orden de preferencia fijado por ellas mismas, aprobando el Diputado Delegado Especial de Agricultura y Medio Ambiente, la relación de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand, así como la posibilidad de empresas en reserva de participación.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación en algún evento previsto, si se observará falta de demanda suficiente por parte de las empresas.

### **Base 9ª.- Criterios de selección subsidiarios**

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renunciara, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a la fechas de celebración del evento y/o plazos de las entidades organizadoras del evento, la Diputación podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad del stand ofrecido por Diputación, el Diputado Delegado Especial de Agricultura y Medio Ambiente podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Almería que comercialicen productos singulares de la provincia de Almería.

### **Base 10ª.- Obligaciones de los expositores**

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

1. Ingresar en la tesorería provincial la aportación que se establezca para la financiación de la actividad que se deberán abonar en el plazo de 5 días naturales desde la comunicación de su selección y remitir a Diputación copia del justificante del abono. En caso de no efectuar el ingreso se entenderá la renuncia de la empresa.

2. Presentar, en el plazo de cinco días desde la comunicación de su selección, documentos acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la hacienda estatal y la seguridad social. En caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido se entenderá la renuncia de la empresa.

3. Presentar en dicho plazo declaración responsable de que cumple el resto requisitos ser beneficiario de una subvención.

4. Participar en la actividad propuesta dentro del stand de la Diputación Provincial de Almería con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.

5. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.

### **Base 11ª.- Ley Orgánica de Protección de Datos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero titularidad de la DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, con la finalidad de gestionar los servicios solicitados o demandados, la realización de pagos cuando proceda y efectuar posteriores notificaciones. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos comunicándolo por escrito a la Sección de Régimen Interior de la DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, C/ Navarro Rodrigo 17, 04001, Almería, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.


La Diputación Provincial de Almería, mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso, pudiendo ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados.

Podrá también cederlos previa autorización, a las Entidades que forman la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración.

Cuadro informativo de las actividades previstas.

PLAN DE ACCIONES DE PROMOCION AGROALIMENTARIA DE ALMERIA  
MERCADOS NACIONALES 2015

Fechas previstas	Localidad	Denominación del evento	Web
13-16 ABRIL2015	MADRID	SALON DEL GOURMETS 2015	www.salondegourmets.com
SEPTIEMBRE 2015	Sevilla	ANDALUCIA SABOR 2015	www.andaluciasabor.es
NOVIEMBRE 2015	Bilbao	FOCCUS BILBAO 2015	www.foccus.eu
OTRAS			

 <b>DIPUTACIÓN DE ALMERÍA</b>	<b>CONVOCATORIA SELECCIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS        PARTICIPACION AGRUPADA EN STAND DIPUTACION ALMERIA EN FERIAS PROFESIONALES EN MERCADO NACIONAL 2015        Y OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS DE PROMOCION</b>
---	---

EMPRESA:  
 SECTOR:                                  CIF.:  
 DOMICILIO:  
 LOCALIDAD:                              C.P.:  
 Nº REG RIA  
 PERSONA DE CONTACTO:  
 TELEFONO:                                  FAX:  
 E-MAIL:  
 MÓVIL.:  
 PLANTILLA MEDIA ANUAL:  
 ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE:  
 FACTURACIÓN 2014 (APROX): .  
 INTERESADO EN  participar       recibir información otras actividades análogas

El solicitante solicita ser informado de las actividades de promoción agroalimentaria que la Diputación lleva a cabo en la provincia.  
 El solicitante solicita la participación de su empresa/agrupación en las actividades que a continuación se indican con el orden de preferencia señalado, declarando encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social

PRODUCTOS A EXPONER

PREFERENCIA ACCIONES PREVISTAS 2015-2016				PUNTUACIÓN
ABRIL	SALON GOURMETS	MADRID	2015	
SEPTIEMBRE	ANDALUCIA SABOR	SEVILLA	2015	
NOVIEMBRE	FOCCUS BILBAO	BILBAO	2015	

4 puntos	Accion numero 1	En                      , a                      de                      de 2015
3 puntos	Accion numero 2	
2 puntos	Accion numero 3	
1 punto	Interesado	
0 puntos	No interesado	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª. ...., en calidad de representante de ..... a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad que preside

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Diputación Provincial de Almería.

No tiene pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento.

No ha sido sancionada mediante resolución o sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En ....., a .....

Fdo.: